



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION "Organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia responsable de liquidar y distribuir los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controlar las actividades realizadas en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

NOTA SGQ-UOC N° 73/2025

Asunción, 18 de septiembre de 2025

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: MCN N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARE ANTIVIRUS, CAMARAS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ID N°462.686".

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al llamado de **MCN N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARE ANTIVIRUS, CAMARAS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ID N°462.686"** a los efectos de COMUNICAR que hemos cumplido con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas para este llamado de referencia, y que por Resolución de la SGQ N° 185/2025, el Síndico General de Quiebras ha ADJUDICADO este llamado, habiéndose cumplido con todo lo requerido en la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, por lo que se procede a Comunicar a la DNCP para la verificación de este proceso y su posterior autorización para la publicación a través del SICP.

Aclaremos que la adjudicación se ha realizado dentro de los 20 días corridos, plazo máximo establecido para la misma, atendiendo a que se estipula un plazo de 10 días corridos con una prórroga por un plazo igual, por única vez, en las licitaciones de menor cuantía, conforme al Art.55 del de la Ley N° 7021 y el Art. 83 del Decreto N° 2264, por lo que se deja constancia de ello para lo que hubiere lugar.

Cabe mencionar que la notificación de la adjudicación al oferente se realizará conforme a lo establecido en la Resolución N° 230/2025 en su Art. N° 64 *"Una vez publicada la adjudicación, la notificación será realizada de manera automática a través del SICP a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados..."*.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR U.O.C.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Adjunto los documentos indicados en la resolución reglamentaria correspondiente:

- Informe del Comité de Evaluación.
- Cuadro comparativo de oferta.
- Resolución de Adjudicación.

VISION: "Institución reconocida por su liderazgo en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia concursal y destacada por su gestión eficiente y transparente con un equipo humano comprometido y altamente calificado".

Parapiti N° N° 1027 e/ Parapiti – Asunción – Paraguay

Telefax: (595-21) 496431